

DECRETO N°

30 32

Lanús,

03 DIC 2015

VISTO:

El expediente Nro. R-899.159/15 por el cual se solicita una ayuda económica, a favor del Señor MATIAS SEBASTIAN RIGGIO; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Coordinación de Gabinete Social, solicita la ayuda económica mencionada, a los fines de solventar el gasto de \$ 10.000.-;

Que la ayuda tiene como fin acondicionar la vivienda siniestrada;

Que la Dirección de Contaduría General emite su información al respecto;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

ARTICULO 1ro: Otorgase la ayuda económica peticionada por expediente Nro. R-899.159/15 por la suma total de \$ 10.000.- (PESOS DIEZ MIL), a favor del Señor MATIAS SEBASTIAN RIGGIO.

ARTICULO 2do: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago a favor del Señor MATIAS SEBASTIAN RIGGIO – D.N.I. N° 30.810.128, por el monto detallado en el artículo 1ro., con cargo a la Categoría Programática 01.13.38.01 - Partida 5.1.4 - F.F 1.3.2 del Presupuesto de Gastos vigente y de la Cuenta 1.7.5.01.15 del Cálculo de Recursos vigente.

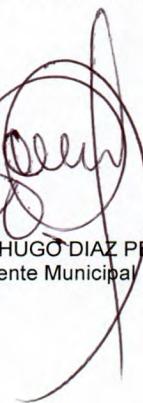
ARTICULO 3ro: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia del presente a la Secretaría Coordinación de Gabinete Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.



DR. CP SILVIO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal



3032

3/12

58.00

